



**ACTA DE PRESENTACION, ADMISION, EVALUACION, CALIFICACION Y
OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**

ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-MDLV/CS

**AQUISICION DE INSUMOS ALIMENTICIOS DEL PVL 2023 "PARA LA AQUISICION DE
41,649.00 TARROS DE LECHE DE 410 GRAMOS PARA LE PROGRAMA DEL VASO
DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA"**

En el distrito de La Victoria a las 8:30 am horas del día 06 de octubre del 2023, en el local de la Municipalidad Distrital de la Victoria, se reunieron los integrantes del Comité de Selección, conformados por el **PRESIDENTE CPC. KEILA PAOLA GARCIA TAPIA** con DNI: 46477880, **PRIMER MIEMBRO VILMA INES MILLONES RUIZ** con DNI: 16412880 y el **SEGUNDO MIEMBRO (SUPLENTE) CPC. PATTY VIRGINIA HUAYAMA HUAMAN** con DNI: 47177347, designados mediante **RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 202-2023-MDLV**, de fecha 07 de setiembre del 2023, llevaron a cabo el acto de presentación, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro del procedimiento de selección **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-MDLV/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, de la contratación de suministro de bienes: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS DEL PVL 2023 "PARA LA ADQUISICION DE 41,649.00 TARROS DE LECHE DE 410 GRAMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA"**, por un valor estimado **S/ 169,927.98 (CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTISIETE CON 98/100 SOLES)**, incluido los impuestos de ley.

PRIMERO: El Comité de Selección verifica los proveedores registrados a través del SEACE.

Nro	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Fecha de registro	Usuario de Registro
1	Proveedor con RUC	20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	20/09/2023	Válido	20/09/2023	20600989040
2	Proveedor con RUC	20608188020	COMERCIALIZADORA Y DISTRIBUIDORA VAIDNE E.I.R.L.	22/09/2023	Válido	22/09/2023	20608188020

Dirección: Av. La Unión N° 1696 La Victoria – Chiclayo – Lambayeque

Pag. web: www.munilavictoriach.gob.pe

Ruc: 20173119641



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Abastecimiento
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



SEGUNDO: El Presidente del comité de Selección, mediante CARTA N° 01-2023-AS N° 006-2023-MDLV/CS-1, de fecha 04/10/2023, remite al postor la subsanación de los anexos N° 01, 03 y otros anexos en lo que se refiere al lugar del procedimiento, el cual se remitió vía sistema SEACE, otorgándole un (1) día hábil, para subsanar los numerales: Numeral a): El ANEXO 1, donde los puntos referentes eran diferentes a las bases, Numeral d): El ANEXO 3, el tercer párrafo se diferenciaba con las bases del procedimiento y los ANEXOS de su oferta técnica, el lugar de procedimiento no correspondía con la entidad, debiendo corregir a lugar "La Victoria 02 octubre del 2023", dando cumplimiento a la Directiva N° 003-2020-OSCE/CD: DISPOSICIONES APLICABLES PARA EL ACCESO Y REGISTRO DE INFORMACIÓN EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE CONTRATACIONES DEL ESTADO – SEACE.

TERCERO:

• **Resolución N° 02436-2021-TCE-S1**

En este punto, conviene traer a colación el principio de eficacia y eficiencia, previsto en el literal f) del artículo 2 de la Ley, en virtud del cual el proceso de contratación y las decisiones que se adopten en su ejecución deben orientarse al cumplimiento de los fines, metas y objetivos de la Entidad, priorizando estos sobre la realización de formalidades no esenciales, garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, así como del interés público, bajo condiciones de calidad y con el mejor uso de los recursos públicos (el subrayado es agregado).

• **Resolución N° 00364-2022-TCE-S2**

Sumilla: "Los errores materiales o aritméticos contenidos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión."

Según el artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en lo sucesivo el TUO de la LPAG, los errores materiales o aritméticos

Dirección: Av. La Unión N° 1696 La Victoria – Chiclayo – Lambayeque

Pag. web: www.munilavictoriach.gob.pe

Ruc: 20173119641



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Abastecimiento
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



contenidos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

"Artículo 212.- Rectificación de errores"

212.1 Los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, por lo tanto, a fin de evaluar correctamente el otorgamiento de la buena pro, considerando que estas correcciones no otorgan ventajas a ningún postor y más bien beneficia garantizando la efectiva y oportuna satisfacción de los fines públicos para que tengan una repercusión positiva en las condiciones de vida de las personas, tal es así se aplicaran las correcciones correspondientes, ya que ello no implica la puntuación correspondiente de los factores de evaluación, como corresponde.

CUARTO: El comité de selección verifica las bases integradas y de acuerdo con el numeral precedente, determina que se corrija en las cantidades del numeral 1.8 de las bases integradas, específicamente del cronograma, el cual ha sufrido un error en la unidad de medida que dice Tarros de 450 Gr, siendo lo correcto Tarros de 410 Gr, los cuales no han sufrido cambio alguno por alguna consulta y observación, por lo que se evaluará en función a los cuadros adjuntos, quedando de la siguiente manera:

Nº DE ENTREGA	FECHA DE ENTREGA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	10/10/2023	Tarros de 410 Gr.	13,883
2	10/11/2023	Tarros de 410 Gr.	13,883
3	11/12/2023	Tarros de 410 Gr.	13,883
TOTAL			41,649

Dirección: Av. La Unión N° 1696 La Victoria – Chiclayo – Lambayeque

Pag. web: www.munilavictoriach.gob.pe

Ruc: 20173119641



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Abastecimiento
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



De la misma manera, el comité de selección verifica las bases integradas y de acuerdo con ello determina que ha ocurrido un error de sumatoria en la etapa de integración de bases, los factores de evaluación, que se han cambiado la sumatoria, los cuales no han sufrido cambio alguno por alguna consulta y observación, por lo que se evaluará en función a los cuadros adjuntos, quedando de la siguiente manera:

D. PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará el nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado de aceptabilidad acorde con el procedimiento consignado en el Anexo N° 4.</p>	<p>18 PUNTOS</p> <p>Certificado de Aceptabilidad de los beneficiarios - Anexo N° 4.</p> <ul style="list-style-type: none"> - De 98.00% a 100.00% -- [18] puntos - De 94.00% a 97.99%----- [15] puntos - De 90.00% a 93.99%----- [10] puntos

CUARTO: El Comité de Selección, procede a verifica la subsanación de la documentación de la oferta subsanada de la oferta del postor NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A., determinándose, correcta el cual mediante CARTA S/N de fecha 05/10/2023, el postor NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A., subsanó la oferta, el cual está conforme y por **unanimidad**, el Comité de Selección, se procedió a verificar la subsanación en el sistema SEACE, de acuerdo con el plazo otorgado, determinándose que el mencionado postor subsano la documentación solicitada en el plazo previsto, con fecha 05.10.2023:

Presentación de Subsanación

Fecha Presentación	05/10/2023
Usuario quien subsanó	20600989040
Fecha y Hora Subsanación	05/10/2023 08:37:43 AM

Detalle de archivos de subsanación de oferta

No.	Nombre del archivo	Tipo de Archivos	Tamaño de Archivos	Subsanado
1	(Subse LA VICTORIA.CHI.pdf KB)	pdf	387933	

1

ADQUISICION DE 41649 UNIDADES DE TARROS DE LECHE DE 410 GR.

1 registros encontrados mostrando 1 registro(s) de 1 a 1 Pagina 1 / 1

Recargar

Dirección: Av. La Unión N° 1696 La Victoria – Chiclayo – Lambayeque
Pag. web: www.munilavictoriach.gob.pe
Ruc: 20173119641



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Abastecimiento
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



CUARTO: El Comité de Selección, procede a verificar la presentación de las ofertas presentadas por los participantes inscritos a este procedimiento de selección realizado mediante la plataforma SEACE, teniendo el siguiente resultado:

Presentación de ofertas/expresión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA - CHICLAYO
Nomenclatura : AS-SM-6-2023-MDLVICS-1
Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien
Descripción del objeto : ADQUISICION DE 41,649 UNIDADES DE TARROS DE LECHE DE 410 GR. PARA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA

Nro. ítem	Descripción del ítem	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código	Nombre o Razón Social			
1	ADQUISICION DE 41649 UNIDADES DE TARROS DE LECHE DE 410 GR.			
20600989040	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	02/10/2023	17:13:02	Electronico

QUINTO: El Comité de Selección, verifica la presentación de los exigido en la sección específica de las bases de conformidad con el numeral 73.2 del art. 73 del reglamento. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida:



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
 GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
 Unidad de Abastecimiento
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo" VICTORIA

DOCUMENTOS DE PRESENTACION OBLIGATORIA													
NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR	a) Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	b) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	c) Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2).	d) Declaración jurada de cumplimiento de las especificaciones técnicas, según el numeral 3.1 del capítulo III de la presente sección (Anexo N° 3)	e) Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado expedido por la DIGESA.	f) Copia simple de Certificado de Validación técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la DIGESA.	g) Declaración jurada del cumplimiento de las características organolépticas, fisicoquímicas y microbiológicas del bien ofertado; o en su efecto, copia simple del certificado de conformidad del producto ofertado emitido por un Organismo de certificación acreditado por INACAL.	h) Declaración jurada donde se consigne que el vehículo encargado de realizar el traslado del producto cuenta con la inspección higiénica sanitaria.	j) Certificado Higiénico Sanitario del almacén del fabricante, emitido por un organismo acreditado ante INACAL.	K) Certificados de servicio de saneamiento ambiental del almacén del fabricante, donde certifique haberse realizado los siguientes tratamientos: desinfección, desratización, desinsectación, limpieza y desinfección de reservorios de agua. Adjuntar la ficha de evaluación y descripción de actividades.	l) Promesa de consorcio confirmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común (Anexo N° 5)	u) El precio de la oferta en soles (Anexo N° 6)	CONDICION
NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	SI	NO CORRESPONDE	SI	ADMITIDO



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Abastecimiento
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



SEXTO: El comité de selección procederá a evaluar las ofertas que fueron admitidas de conformidad con los numerales 74.1 y 74.2 del art. 74 Evaluación de las ofertas del RLCE y según los factores de evaluación establecidos en las bases (Precio)

74.1. La evaluación de ofertas consiste en la aplicación de los factores de evaluación a las ofertas que cumplen con lo señalado en el numeral 73.2 del artículo 73, con el objeto de determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas.

74.2. Para determinar la oferta con el mejor puntaje, se toma en cuenta lo siguiente:

a) Cuando la evaluación del precio sea el único factor, se le otorga el máximo puntaje a la oferta de precio más bajo y se otorga a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos precios, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Donde:

I = Oferta.

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar.

O_i = Precio i .

O_m = Precio de la oferta más baja.

PMP = Puntaje máximo del precio.

N°	POSTOR	FACTOR PRECIO	PUNTAJE MAXIMO DEL PRECIO (100 Pts.)	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
1	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	S/ 172,426.86	50	50	1°

Después de evaluar las ofertas admitidas, se ha determinado que los mencionados postores, han obtenido el puntaje de 100 puntos, respectivamente.

SEPTIMO: Luego de culminada la evaluación, el comité de selección procede a calificar el postor que obtuvo el primer lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica
Dirección: Av. La Unión N° 1696 La Victoria – Chiclayo – Lambayeque

Pag. web: www.munilavictoriach.gob.pe

Ruc: 20173119641



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Abastecimiento
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



de las bases. La oferta del postor que no cumpla con los requisitos de calificación es descalificada.

N°	POSTOR	REQUISITO DE CALIFICACIÓN EXPERIENCIA DEL POSTOR S/ 169,927.98	ESTADO
1	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	SI CUMPLE (2,580,719.40)	CALIFICADO

OCTAVO: DE LA EVALUACIÓN

De acuerdo con el numeral 74.2 del art. 74 del D.S. N° 344-2018-EF.

DETERMINACION DEL PUNTAJE DE LAS OFERTAS (FACTORES DE EVALUACIÓN)															
ORDEN DE RELACION	POSTOR	MONTO	PUNTAJE ECONOMICO	B) VALORES NUTRICIONALES				CERTIFICADO INSPECCION TECNICO PRODUCTIVO DE PLANTA		C) PORCENTAJE DE COMPONENTES NACIONALES		D) PREFERENCIA DE LOS BENEFICIARIOS			PUNTAJE TOTAL
				GRASA DE LECHE (EN 100 GR.)		ENERGIA(KCAL) (EN 100 gr.)		Certificado Inspección Técnico Productivo de Planta		Declaración Jurada de Porcentaje de Insumo Nacionales		Certificado de Aceptabilidad de los beneficiarios - Anexo N° 4			
				De 6.51% a 6.59% (03) puntos	De 6.60% a más (06) puntos	De 121.01 a 121.99 (03) puntos	De 122.00 a más (06) puntos	De 97.01 a 98.50% (06) puntos	De 98.51% a 100.00% (10) puntos	De 94.01 a 97.00% (06) puntos	De 97.01% a 100.00% (10) puntos	De 98.00% a 100.00% (20) puntos	De 94.00% a 97.99% (15) puntos	De 90.00% a 93.99% (10) puntos	
1	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	S/172,426.86	50	-	6	6	-	10	-	10	18			100.00	

NOVENO: OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Habiéndose llevado a cabo la **PRESENTACION, ADMISION, EVALUACION Y CALIFICACIÓN DE LAS OFERTA**, corresponde a este colegiado en uso de sus Facultades conferidas en los Art. 43, 44,45 y 46 del reglamento de la ley de contrataciones del estado, proceder al **OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO**, del procedimiento de selección denominada **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 006-2023-MDLV/CS - PRIMERA CONVOCATORIA**, de la contratación de suministro de bienes: **ADQUISICIÓN DE INSUMOS ALIMENTICIOS DEL PVL 2023 "PARA LA ADQUISICION DE 41,649.00 TARROS DE LECHE DE 410 GRAMOS PARA EL PROGRAMA DEL VASO DE LECHE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA"** en virtud de los resultados a:

POSTOR	PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION	ESTADO
NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	100	1°	GANADOR DE LA BUENA PRO

Dirección: Av. La Unión N° 1696 La Victoria – Chiclayo – Lambayeque
Pag. web: www.munilavictoriach.gob.pe
Ruc: 20173119641



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LA VICTORIA
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Abastecimiento
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



No habiendo otro asunto que tratar el comité de selección dio por terminado el acto de presentación de ofertas, admisión, evaluación, calificación y otorgamiento de la buena pro, pasando a dar lectura a la presente acta y firmando los presentes en señal de conformidad siendo las 3:14 pm horas del día 06 de octubre del 2023.

CPC. KEILA PAOLA GARCÍA TAPIA
DNI: 46477880
PRESIDENTE

VILMA INÉS MILLONES RUIZ
DNI: 16412880
PRIMER MIEMBRO

PATTY VIRGINIA HUAYAMA HUAMAN
DNI: 47177347
SUPLENTE SEGUNDO MIEMBRO